



## El Gobierno aprueba el Plan Técnico de la TDT, clave para el desarrollo de las redes 5G en España

- El Consejo de Ministros ha aprobado hoy un real decreto por el que se liberará la banda de 700 MHz del espectro radioeléctrico que actualmente ocupa la televisión digital terrestre para dejar espacio a la tecnología 5G
- El proceso de Segundo Dividendo Digital habrá concluido antes del 30 de junio de 2020, cumpliendo con el calendario establecido por la Unión Europea
- Se mantendrá la oferta de canales existentes en la actualidad. Los canales tendrán hasta el 1 de enero de 2023 para evolucionar a alta definición
- Las comunidades de vecinos afectadas por el cambio de frecuencias dispondrán de subvenciones para costear la adaptación de sus sistemas de recepción colectivos

**21 de junio de 2019.** El Consejo de Ministros ha aprobado hoy dos reales decretos para facilitar el desarrollo de las redes 5G en España. Con el primer real decreto se aprueba un nuevo Plan Técnico Nacional de la televisión digital terrestre (TDT) y se regula la liberación del Segundo Dividendo Digital. El segundo real decreto regula la concesión directa de subvenciones destinadas a compensar los costes derivados de la adaptación de los sistemas colectivos de recepción de los servicios de comunicación audiovisual.

El Segundo Dividendo Digital es un proceso clave para permitir el despliegue de redes 5G, mediante la liberación de la banda de 694-790 MHz (en adelante, banda 700 MHz) del espectro radioeléctrico, que en la

actualidad está parcialmente ocupada por la TDT. Se trata de un proyecto de ámbito europeo regulado por la Decisión (UE) 2017/899 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de mayo de 2017, que tiene como objetivo garantizar un enfoque coordinado del uso de esta banda en la Unión Europea.

La liberación del Segundo Dividendo Digital finalizará antes del 30 de junio de 2020, cumpliéndose de este modo con el calendario establecido por la Unión Europea y con la hoja de ruta publicada por el Ministerio de Economía y Empresa el 29 de junio de 2018. El Gobierno convocará una licitación pública para asignar esa banda a los operadores de forma que la misma pueda estar disponible para ofrecer servicios de 5G antes del 30 de junio de 2020.

### **Apuesta por el 5G**

A partir de esa fecha, la banda de 700 MHz estará disponible para la prestación de servicios asociados a la telefonía móvil de quinta generación, dentro del Plan nacional 5G. Se mantiene así la apuesta de situar a España entre los países líderes en el desarrollo de esta tecnología, que impulsará la competitividad del tejido empresarial y facilitará la aparición de innovaciones disruptivas, en línea con lo planteado en la Agenda del Cambio.

El nuevo Plan Técnico Nacional de la TDT aprobado en el Consejo de Ministros identifica los canales radioeléctricos utilizados actualmente por la televisión y los sustituye por unos nuevos canales radioeléctricos en una banda inferior (470-694 MHz).

El Plan Técnico mantiene sin cambios la actual oferta de canales de televisión digital terrestre. Cada múltiple digital, cualquiera que sea su ámbito de cobertura, tendrá capacidad para integrar hasta cuatro canales de televisión en alta definición.

El real decreto por el que se aprueba el nuevo Plan Técnico Nacional establece también el procedimiento técnico para proceder al citado trasvase de canales, así como las condiciones para su continuidad, e incluye las especificaciones técnicas de las emisiones de televisión digital terrestre en alta definición y ultra alta definición.

Se establece una fecha límite -1 de enero de 2023- en la que todos los canales de televisión deberán evolucionar a alta definición y se contempla

la adaptación tecnológica de los aparatos receptores de televisión digital terrestre. Transcurrido el plazo de nueve meses desde la entrada en vigor del real decreto, se establece la obligación para todos los aparatos que se pongan en el mercado español de incluir la capacidad de recibir emisiones con la tecnología de transmisión de señales DVB-T2, además de las emisiones en alta definición. Los de mayor tamaño deberán ser compatibles con las emisiones en ultra alta definición e incorporar capacidad de conexión a banda ancha y servicios interactivos HbbTV.

### **Ayudas públicas**

El cambio de frecuencias de la TDT implicará en los próximos meses una adaptación de las instalaciones de recepción en la mayor parte del territorio nacional, del mismo modo que sucedió en 2015 con el proceso de liberación de la banda de 800 MHz (Primer Dividendo Digital). Quedarán excluidas de esta adaptación las viviendas individuales, donde únicamente se deberán resintonizar los televisores.

El Consejo de Ministros ha aprobado un real decreto de ayudas que regula la concesión directa de subvenciones por valor de 150 millones de euros para las comunidades de propietarios para la adaptación de las instalaciones de recepción de televisión. Las cuantías de la subvención oscilan entre 104,3 € y 677,95 €, en función de la infraestructura previamente instalada.

El Gobierno tiene como objetivo minimizar el impacto del proceso sobre los ciudadanos, al igual que sobre los operadores y el conjunto de prestadores de servicios de comunicación audiovisual, que han estado en todo momento informados del mismo. El despliegue se desarrollará en coordinación plena con los países vecinos, no sólo con los pertenecientes a la Unión Europea, sujetos al mismo proceso, también con Marruecos y Argelia.